



2021 - 2027



Secretaría de Finanzas y Administración
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Minuta de Conciliación de Cifras Presupuestales "2do Trimestre Ejercicio Fiscal 2023"

U.P.P. 042 Tribunal Electoral del Estado de Michoacán

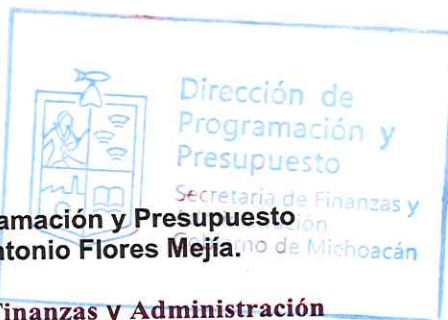
Con fundamento en el ejercicio de las facultades en el Artículo 27 fracciones I y X XXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, así como en el apartado 1.2.1.1 numeral 6 del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración y Procedimiento número P-SFA-DPP-08 denominado conciliación presupuestal, en lo específico punto 6 de las Generalidades de Políticas y Normas Generales del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración y de acuerdo a la recomendación 01 emitida por la Auditoría Superior de Michoacán: " Conciliar el presupuesto con la Secretaria de Finanzas y Administración, cuando menos cada tres meses, reflejando los momentos presupuestales completos tramitados a nivel de fuente de financiamiento", por lo anterior siendo las **12:00** horas del día **22** de julio del año **2023**, se llevaron a cabo los trabajos definitivos de análisis y conciliación de datos presupuestales registrados en el Sistema denominado Sistema Aplicaciones y Productos (Armoniza), por el periodo del **1° de abril al 30 de junio del año 2023**.

Fondo	Presupuesto				Saldo Presupuestal
	Aprobado	Modificado	Ejercido	Pagado	
Fondo General de Participaciones	51,472,680.00	51,471,973.00	51,471,973.00	51,471,973.00	0.00
Totales	51,472,680.00	51,471,973.00	51,471,973.00	51,471,973.00	0.00

Es importante puntualizar que los montos antes indicados, derivan de los registros al interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, por lo que el uso, ejercicio y destino de los mismos corresponde a la ejecutora del gasto y que el momento contable "PAGADO" estará sujeto a la Dirección de Operación de Fondos y Valores.

Sin otro asunto que tratar se dan por terminados los trabajos antes referidos, firmando al calce de conformidad.

Firman de Conformidad


 Dirección de Programación y Presupuesto
 Secretaría de Finanzas y Administración
 Michoacán

Dirección de Programación y Presupuesto
Mtro. Marco Antonio Flores Mejía.

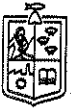
Por la Secretaría de Finanzas y Administración

Delegación Administrativa u Homologo


ARTURO ANGEL PARRA LOVIANO

Por la Ejecutora del Recurso

La presente minuta se firma por duplicado y a entera satisfacción de los que en ella participa.



Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO



DATOS DEL FIRMANTE

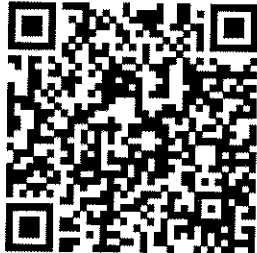
RFC: FOMM8108295B9
 NOMBRE: MARCO ANTONIO FLORES MEJIA
 NO CERTIFICADO: 00001000000501802914
 CN:AUTORIDAD CERTIFICADORA
 Folio: e7c29c42-aa0b-522f-a008-5d320070149d
 Email: tofime@hotmail.com



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Michoacán

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA



HkMLXyE4kfdvdJhy042WKnC/MKfkzk+SGnT33JKnh8nTB8Kz8pLwhFC3pGYbXFUzqIR6Dq3NPvUP6YXBZ6LwWT
 Q+Fs1dphEhNIEGNbR1R86KE3OG6Lum74c14ckgx1yVlKxE3SQQNJfBEW6o8cSUP92yYtSTIX4Ahmei3q9kyxEqE6vi+
 AZvfe38NO0Vj2UOuyZvwG41154eealeS1VhDvStEEUQiAIP8/3//p8xHCOVUxQ4zmJ2bQN+74XO+MV4goIKIdMNzw9
 dXb31U9WAWhAzfZvwz/xJaThRjrOnBKbCKWZ46/b3eXcf3G095I/lu75XeT+WJj9T7RUruYHGzLw==

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha del presente, de conformidad con los artículos 18 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de Michoacán de Ocampo; 38 fracción IX y 39 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; 3°, 8 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 1° y 2° fracción I, 4°, 5°, 8°, 14 fracción I, 15 fracciones I, II, III, XIII, XV, 22, 25, 28, 33 fracción III, 34, 37 y 38 de la Ley de Firma Electrónica Certificada del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 4°, 11 y 18 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Certificada del Estado de Michoacán de Ocampo; todas y cada una de las legislaciones vigentes hasta la fecha. El formato PDF tiene una cantidad de 2 páginas incluyendo ésta y se firma con fecha 10-08-2023, a las 14:35:36 hrs.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 7° y 9° fracción I de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y Artículo 12 de su Reglamento. El presente documento electrónico, su integridad y autenticidad, se podrá comprobar en <https://tblerelectronico.michoacan.gob.mx/documento?id=TVlkqFINszokU0Mz0XYvWzRmg1dz0s>.